

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DIA-005-17

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. DIA-005-17 QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA PARTE, SOUTH ORIENTAL ENTERPRISES S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. DAVID ANTONIO JIMÉNEZ BRISEÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA"; RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 26 JULIO DE 2017, "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO EL "CONTRATO PRINCIPAL", EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LA "REUBICACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS EN LOS PLANTELES XOCHIMILCO Y MAGDALENA CONTRERAS", MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE \$53,966.24 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$8,634.60 (OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$62,600.84 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 84/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 31 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 DEL "CONTRATO PRINCIPAL" QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4 QUE CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", ASÍ COMO SU IMPORTE DE OBRA ADICIONAL, CANCELADA Y OBRA EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

CONVENIO No. CM-01-005-17

- 1.5 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE ACREDITA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO IP-2017-73

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. PÚBLICA No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, PERSONALIDAD QUE QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".
- II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CONCEPTOS DE OBRA NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS IDENTIFICADO ANEXO 2 DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A \$1,980.00 M.N. (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD SIN I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ACTUALIZADO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO, EN SU PARTE CORRESPONDIENTE A OBRA EXTRAORDINARIA Y QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN AL QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.3 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO AUMENTAR EL MONTO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" EN UN MONTO EQUIVALE A \$1,980.00 M.N. (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD SIN I.V.A. Y AMPLIAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO CONTEMPLADOS EN DICHO ACUERDO DE VOLUNTADES.

III. DECLARA EL APODERADO LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

- III.1 ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 36,162 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 1, LIC. MARÍA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, DEL DISTRITO DE MORELOS TLAXCALA, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".
- III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR LAS CANTIDADES DE TRABAJOS ADICIONALES MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.2.

IV. "LAS PARTES" DECLARAN, QUE:

- IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.
- IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE

CONVENIO No. CM-01-005-17

CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LOS CAMBIOS A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR TANTO LAS CANTIDADES DE OBRA NO CONSIDERADAS EN EL "CONTRATO PRINCIPAL" Y POR LO CONSIGUIENTE, FORMALIZAR EL INCREMENTO DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE DICHO INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" SE AMPLIAN EN \$1,980.00 M.N. (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); MÁS EL I.V.A. EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA DECLARACIÓN II.3, POR LO QUE EL MONTO DE DICHO CONTRATO AUMENTA A \$55,946.24 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$8,951.39 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$64,897.63 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.); LO ANTERIOR CON BASE AL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES AL "CONTRATO PRINCIPAL" DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

TERCERA: EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 3 DEL "CONTRATO PRINCIPAL", ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL MISMO SE AMPLIA EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS NATURALES, DEBIDO A LO ANTERIOR, EL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA COMPRENDIDO DEL DÍA 31 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO DE 2017, POR LO QUE EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017 SERÁ LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR LO QUE EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN ENTREGADO POR "EL CONTRATISTA", EL CUAL SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 2, CONTIENE LAS MODIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONFORMIDAD A LA NUEVA VIGENCIA DEL MENCIONADO "CONTRATO PRINCIPAL".

CUARTA: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE INDEPENDIEMENTE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, SUBSISTIRÁN Y REGIRÁN CON TODA SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN Y CONFORMAN EL "CONTRATO PRINCIPAL", EXCEPTO LAS QUE SE CONTRAPONGAN A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017.



conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

CONVENIO No. CM-01-005-17

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONTRATISTA"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C. DAVID ANTONIO JIMÉNEZ BRISEÑO
 APODERADO LEGAL DE LA SOUTH ORIENTAL ENTERPRISES, S.A. DE C.V.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONALEP"

ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
 COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSÍAS IGNACIO GONZALEZ GONZÁLEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, SOUTH ORIENTAL ENTERPRISES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. DAVID ANTONIO JIMÉNEZ BRISEÑO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2017."